



CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha, pasa a Despacho de la señora Juez, informando que a folio (427 cuad. 1A) aparece la liquidación de costas en el presente asunto. Sírvasse proveer.

Cartago Valle, 03 de julio de 2020.

Yuli Lorena Ospina Castrillón
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Cartago Valle, Tres (3) de julio de dos mil veinte (2020)**

Ref.: VERBAL Rad.: No.: 2017-00381
Auto No: 1321

De acuerdo a la Constancia Secretarial que antecede, el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas (folio 427 Cuad. 1A) conforme a lo prescrito por el artículo 366-1 del Código General del Proceso, misma que ascendió a la suma de **\$6.000.000=** a cargo de la parte demandante.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

**JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO
SECRETARIA**

Cartago (Valle), 06 DE JULIO DE 2020. Notificado por anotación en ESTADO No. 047 de la misma fecha.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria